

61

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 13 de marzo de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que en folio inmediatamente anterior obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvese proveer.

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Coopcogran Colombia Ltda.
Demandado: Teresa Giraldo Orozco y otra
Radicación: No.2019-00618-00
Auto: No. 1014

De acuerdo al informe de secretaría que antecede y obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, visible a folio 40 del expediente, la cual ascendió a la suma de \$1.028.000.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA

Cartago, _____ Notificado por
Anotación en Estado No. ___ de la misma fecha.

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
Secretario



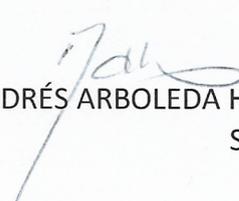
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle, procede a efectuar la liquidación de costas que da cuenta el Art. 361 del Código General del Proceso, dentro del proceso de EJECUTIVO propuesto por COOPERATIVA COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA. contra TERESA GIRALDO OROZCO Y OTRO RAD. 761474003001-2019-00618-00 CONDENA A LA PARTE DEMANDADA.

<u>GASTOS</u>	<u>Cd</u>	<u>Folio</u>	<u>Valor en Pesos</u>
LIQUIDACION ANTERIOR DE COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO	1	38	1.028.000,00
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO			
ARANCEL JUDICIAL NOTIFICACION			
CORREO ARTICULO 291 DEL C.G.P.			
CORREO ARTICULO 292 DEL C.G.P.			
CORREO MEDIDA CAUTELAR			
CORREO			
PUBLICACION EDICTO			
PUBLICACION CARTEL DE REMATE			
CERTIFICADO DE TRADICION			
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR			
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM			
HONORARIOS PERITO AVALUADOR			
HONORARIOS SECUESTRE			
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO			
GASTOS NOTARIA			
IMPUESTO PREDIAL Y PAZ Y SALVO			
POLIZA CAUCION JUDICIAL			
EXPENSAS JUDICIALES			
OTROS GASTOS			
<u>TOTAL GASTOS-</u>			1.028.000,00

Cartago Valle, Marzo 16 de 2020


DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario